

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14176** Orden JUS/993/2019, de 18 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/776/2019, de 25 de junio, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la Orden JUS/776/2019, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del anexo I, por estar cubiertas con funcionarios titulares, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

#### Cuerpo: Tramitación PA

*Comunidades no transferidas*

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes
11251	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3.	Tramitación P.A.	Tomelloso.	Ciudad Real.	1

2.º Modificar el número de plazas en los destinos que se indican, al estar ocupadas por funcionarios titulares, en el sentido siguiente:

Donde dice:

#### «Cuerpo: Tramitación PA

*Comunidades no transferidas*

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
CASTILLA-LA MANCHA							
13480	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación P.A. Registro Civil (GU).	Ciudad Real.	Ciudad Real.	2	X	N»

Debe decir:

**«Cuerpo: Tramitación PA**

*Comunidades no transferidas*

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
CASTILLA-LA MANCHA							
13480	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación P.A. Registro Civil (GU).	Ciudad Real.	Ciudad Real.	1	X	N»

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 2019.–La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, P.S. (Real Decreto 1044/2018, de 25 de agosto), el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Viejo Llorente.